REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica Compras Públicas.

DECRETO A. EXENTO Nº 578/
MERCADO PUBLICO

COLBUN, Abril 18 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el movimiento de materiales y servicios N°438577 Dideco; Decreto A. Exento N°795 de fecha 10 de abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; El convenio Marco ID 2239-10-LP12; La Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para Programa Vínculos Arrastre 2016.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de estos materiales, mencionados en considerando, a nombre de: **Distribuidora Vergio S.A Rut N° 96.972.190-2** emítase orden compra por el sistema compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de $63.190.- (Sesenta y tres mil ciento noventa Pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140574 Denominada "Programa Vínculos Arrastre 2016", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO * MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * ADMINISTRADOR * MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/LPT/OFV/fvr
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones